

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MLL/PMC/WRA/RMV/JLM

DECLARA DESISTIMIENTO DE ESTUDIANTES ADJUDICADOS Y ADJUDICA A LISTA DE ESPERA DEL “PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR/APOYOS ADICIONALES 2020”.

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 1926

SANTIAGO, 26-08-2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N°8, de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1º** Que, por Resolución Exenta N°1615, de 02 de julio de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad, Aprueba las Bases de Convocatoria Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, Apoyos Adicionales año 2020, la que fue modificada por Resolución Exenta N°1682, de 20 de julio de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- 2º** Que, las/os estudiantes ingresaron sus solicitudes a la convocatoria, de acuerdo a los plazos y requisitos establecidos en las Resoluciones Exentas antes individualizadas.
- 3º** Que, mediante la Resolución Exenta N°1818, de fecha 07 de agosto de 2020, se adjudica la convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior en modalidad Planes de Apoyos adicionales 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad, en el sentido que indica.

- 4º Que, de acuerdo al numeral 10 de las bases administrativas, si: "...algún/a estudiante adjudicado/a renuncie de forma voluntaria al financiamiento de su solicitud, la que deberá ser informada por escrito vía correo electrónico a: concursoestudiantes@senadis.cl o Que algún/a estudiante adjudicado/a no firme el respectivo convenio ni adjunte la documentación requerida, según lo señalado en el apartado 11 de las presentes bases, dentro del plazo establecido. **En cualquiera de estos casos se tendrá al/a la estudiante para todos los efectos por desistido/a, emitiéndose una resolución exenta que así lo declare**".
- 5º Que, por Resolución Exenta N°1899, de 25 de agosto de 2020, se acogió un recurso de reposición de la estudiante Gabriela Balcázar Díaz, por existir un error en su puntaje y por lo mismo se le adjudicaron los recursos correspondientes a su postulación.
- 6º Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde asignar los recursos disponibles de la convocatoria, generados a partir del desestimiento de los ESTUDIANTES adjudicados por la Resolución Exenta N°1818, de 07 de agosto de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, el desistimiento de las/os ESTUDIANTES en la Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior en modalidad de Apoyos Adicionales 2020, señalados en el siguiente cuadro:

ESTUDIANTES DESISTIDOS

N°	Folio	Nombre	Región	Monto Adjudicado
1	02-184-2020	Oscar Luis De Jesús Arizmendi Castro	Antofagasta	\$500.000
2	02-196-2020	Helen Alyn Zuleta Ojeda	Antofagasta	\$273.000
3	05-455-2020	Tomás Isaías Montenegro Saa	Valparaíso	\$520.000
4	05-482-2020	Luis Ignacio Radbil Arritola	Valparaíso	\$939.920
5	06-330-2020	Marco Antonio Díaz Ortega	Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	\$500.000
6	06-348-2020	Pía Constanza Espinoza García	Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	\$350.000
7	08-329-2020	Katherine Marisol Jara Mena	Biobío	\$500.000
8	08-333-2020	Belén Stephanie Zeballos Riffo	Biobío	\$530.000
9	08-365-2020	Tomás Salomón Muñoz Rebolledo	Biobío	\$430.000
10	08-424-2020	Luis Alejandro Ramírez Castro	Biobío	\$700.000
11	13-355-2020	Geraldine Natalia Urquiza Figueroa	Metropolitana de Santiago	\$938.359
12	13-384-2020	Rebeca Ester Díaz Ygor	Metropolitana de Santiago	\$1.984.930
13	13-416-2020	Tiare Valentina Cuevas González	Metropolitana de Santiago	\$2.400.000
14	13-424-2020	Savka Jamilett Urqueta Muñoz	Metropolitana de Santiago	\$3.360.000

N°	Folio	Nombre	Región	Monto Adjudicado
15	13-482-2020	Ismael Jesús Ramírez Cabello	Metropolitana de Santiago	\$3.099.824
16	13-488-2020	Peter Daniel Wright Arriaza	Metropolitana de Santiago	\$2.700.000
17	16-104-2020	Giovanni Jesús Benvenuto Molina	Ñuble	\$479.990

2. ADJUDÍCASE, para su financiamiento correspondientes a la Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior en modalidad de Apoyos Adicionales 2020, las/os ESTUDIANTES de la Lista de Espera de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES ADJUDICADOS

N°	Folio	Nombre	Región	Monto Adjudicado
1	08-451-2020	Linay Del Valle Julio Eduardo	Biobío	\$700.000
2	05-435-2020	Noemí Rocío Álvarez Gajardo	Valparaíso	\$419.980
3	06-350-2020	Bruno Sebastián Espejo Martínez	Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	\$649.980
4	07-454-2020	Guillermo Mauricio Ramírez Rojas	Maule	\$469.000
5	07-458-2020	Luis Adán Cofré Ascencio	Maule	\$1.738.000
6	07-438-2020	Kevin Antonio Herrera Candia	Maule	\$479.990
7	07-432-2020	Emiliano Emmanuel Campos Silva	Maule	\$350.000
8	07-470-2020	Carlos Cristóbal Carvajal Torres	Maule	\$1.295.000
9	08-326-2020	Sara Natalia Díaz Rubio	Biobío	\$460.400
10	08-373-2020	Ismael Antonio Soto Sepúlveda	Biobío	\$350.900
11	08-346-2020	Leonel Jesús Fernández Campos	Biobío	\$500.000
12	13-376-2020	Christian Ignacio Vásquez Urzúa	Metropolitana de Santiago	\$500.000
13	09-586-2020	Claudio Andrés Cona Levipil	La Araucanía	\$500.000
14	09-559-2020	Elizabeth Angélica Alarcón Monje	La Araucanía	\$1.040.000
15	09-550-2020	Esteban Ignacio Carrasco Barra	La Araucanía	\$529.930
18	09-549-2020	Sebastián Andrés Vásquez Carvajal	La Araucanía	\$885.000
19	05-470-2020	Brian Sebastián Fernández Codoceo	Valparaíso	\$2.700.000
20	05-434-2020	Martín Alonso Godoy Bórquez	Valparaíso	\$580.000
21	08-402-2020	Daniel Roberto Matamala Pinto	Biobío	\$930.000
22	08-428-2020	Alonso Andrés Bravo Cruz	Biobío	\$1.900.000
23	13-284-2020	Enzo Maximiliano Carvajal Adones	Metropolitana de Santiago	\$500.000
TOTAL ADJUDICADO				\$17.478.180

3. **SUSCRÍBANSE**, los convenios de la lista de espera en el siguiente periodo: desde el día **jueves 27 de agosto** de 2020, hasta el día miércoles **02 de septiembre** de 2020.
4. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente resolución.
5. **NOTIFÍQUESE** via correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a las/os estudiantes adjudicados/as, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
6. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581 correspondiente del presupuesto del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Desarrollo Inclusivo
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos
- Fiscalía